

Medellín, marzo 23 de 2023

Señores

ESE HOSPITAL LA MARIA

E.S.D

Asunto:

DERECHO DE PETICIÓN

GIDANI AMPATO ZAPATA CARDONA, identificado con cedula de ciudadanía No. 43.816.027, acogiéndome al derecho que me confiere la ley colombiana y haciendo uso del ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5, 15 y 16 del Código del Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015 del Código del Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011, respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de exponer los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS

PRIMERO: En meses anteriores, fui remitida para una cirugía por parte de la médico especialista en Ginecología ya que tengo miomas en el útero, descubiertos hace más de dos años.

SEGUNDO: Esta cirugía sería practicada en el Hospital Venancio Díaz, pero en la cita con el anestesiólogo este me indica que no es posible realizar esta cirugía en un Hospital de esta categoría.

TERCERO: Desde la EPS Savia Salud, me dan autorización para solicitar este proceso en la ESE Hospital la María. Autorización # 20874788 y 20874786

CUARTO: Diariamente intento comunicarme al abonado telefónico suministrado por Savia Salud para la consecución de la cita y no he obtenido ninguna respuesta, incluso fue necesario acercarme hasta las instalaciones del hospital, pero la respuesta también fue negativa.

QUINTO: Los abonados telefónicos para la solicitud de la cita, que me fueron suministrados son los siguientes 604 5906901 y 3187159640, números que no responden incluso después de horas en el teléfono.

PETITORIA

Con base en lo anterior, se presenta esta comunicación, objeto de revisión.

En él solicito:

PRIMERO: El amparo del derecho fundamental a la Salud en conexidad con el derecho fundamental a la vida y la Dignidad Humana.

SEGUNDO: Se programe las citas que se me ordenaron y fueron autorizadas por la EPS Sabia Salud estas son:

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA, código CUPS 890250.

HISTERECTOMIA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROSCOPIA, código CUPS 683101

TERCERO: Se tenga en consideración lo doloroso e incomodo que es convivir con este tipo de situaciones médicas.

GIDANI AMPARO ZAPATA CARDONA

CC: 43.816.027

Dirección: calle 96 # 52 - 49

Celular: 3188033770

Email: monterrozaj.18@gmail.com